



JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO DE PUERTO BERRIO

Quince de septiembre de dos mil veinte

Radicado	05579 31 03 001 2020 00053 00
Proceso	DECLARATIVO –RESTITUCIÓN DE INMUEBLE-
Demandante	JUAN BAUTISTA OSORIO ÁVILA
Demandado	JOSÉ MANUEL FLÓREZ BADILLO
Asunto	RECHAZA DEMANDA
A.I. N°	2020-129

Habiendo transcurrido el término otorgado a la parte actora para subsanar los defectos de los que adolece la demanda, sin que se haya aprestado a hacerlo, en términos de lo dispuesto en el artículo 90 del Código General del Proceso se rechazará.

Por lo expuesto, el Juzgado Civil del Circuito de Puerto Berrío,

RESUELVE

RECHAZAR la demanda de restitución de inmueble promovida por JUAN BAUTISTA OSORIO ÁVILA en contra de JOSÉ MANUEL FLÓREZ BADILLO, por las razones expuestas en la parte motiva.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JOSÉ ANDRÉS GALLEGO RESTREPO
JUEZ

Firmado Por:

JOSE ANDRES GALLEGO RESTREPO
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 001 CIVIL DEL CIRCUITO DE PUERTO BERRIO

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**749c80864218ba9beb357f8125081ef3ea87bb2a6b7dad555e5b8d9561e
4873d**

Documento generado en 15/09/2020 10:52:30 a.m.